

## **Acta N° 05 de 2007**

Fecha: Desde lunes trece (13) hasta jueves dieciséis (16) de agosto de 2007.  
Lugar: Bogotá, D. C. despacho de la Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media.

### **ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum
2. Cesión del contrato N° 1122-55-2005 Unión Temporal MEJOR SALUD

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

De conformidad con la citación enviada el día 13 de agosto de 2007 a los miembros del Consejo Directivo mediante correo electrónico, con el fin de celebrar consejo directivo no presencial y por las manifestaciones aportadas por los señores consejeros, se constata la conformación del quórum exigido por el decreto 2831 de 2005.

Miembros participantes:

Dra. Juana Inés Díaz Tafur, Presidenta del Consejo Directivo.  
Dr. Leonardo Cubillos, Delegado del Ministerio de la Protección Social.  
Dr. José Mauricio Cuestas Gómez, Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  
Prof. Senen Niño Avendaño, Representante de FECODE.  
Prof. Domingo Ayala Espitia, Representante de FECODE.  
Dra. Nohemy Arias Otero, Secretaria.

### **2. CESIÓN DEL CONTRATO N° 1122-55-2005 UNIÓN TEMPORAL MEJOR SALUD.**

Se presenta a consideración del Consejo Directivo el informe rendido por FIDUPREVISORA S.A., de fecha agosto 10 de 2007 rendido por JORGE E. PERALTA N., Vicepresidente Fondos de Prestaciones y el oficio complementario a éste de fecha agosto 13 de 2007, los cuales se remitió a cada uno de los miembros consejeros.

El día 13 de agosto de 2007 se recibe en la Secretaría del Consejo Directivo mediante correo electrónico el pronunciamiento por parte de los representantes de

FECODE, profesores Senen Niño y Domingo Ayala, el cual se anexa a la presente acta y en el que fijan su posición respecto del objeto de la decisión en el sentido de que la cesión del contrato se haga siempre y cuando los educadores de los departamentos de Amazonas, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés y San Andrés sean atendidos por un solo prestador: FERSALUD o CLÍNICA GENERAL DEL NORTE.

Posteriormente, los días 15 y 16 de agosto de 2007, la Secretaría recibió a través de correo electrónico las manifestaciones de aprobación de la cesión del contrato 1122-55-2005, por parte de los señores consejeros Dra. Juana Inés días Tafur, Mauricio Cuestas Gómez y Leonardo Cubillos Turriago, quienes votan conforme a la propuesta presentada por FIDUPREVISORA; esto es, a favor de tener como cesionarios a UT FERSALUD y UT NORTE.

En atención a lo anterior, de manera mayoritaria fue aprobada la cesión del contrato N° 1122-55-2005 el sentido de recomendar como cesionarios a UT FERSALUD y UT NORTE.

Por lo anterior, la suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, certifica por medio de este documento, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 1° del decreto 2831 de 2005, que las comunicaciones por medio de las cuales los miembros del Consejo Directivo indicaron el sentido de su voto se recibieron de manera sucesiva.

**JUANA INÉS DIAZ TAFUR**  
Presidenta

**NOHEMY ARIAS OTERO**  
Secretaria